



International  
Labour  
Organization



World Health  
Organization



INTERNATIONAL  
MARITIME  
ORGANIZATION



ICAO



International  
Chamber of Shipping  
Shaping the Future of Shipping



International  
Transport Workers'  
Federation



## Grupo de Acción Conjunta para examinar el impacto de la pandemia de COVID-19 en los trabajadores del transporte y en las cadenas mundiales de suministro

### Introducción

El sector del transporte desempeña una función esencial, que a menudo no se reconoce suficientemente, al hacer posible la circulación de personas y mercancías cuando se producen emergencias de salud pública de importancia internacional (ESPII), en particular, contribuyendo al funcionamiento eficaz de las cadenas de suministro tanto nacionales como mundiales.

La pandemia de COVID-19 ha generado desafíos importantes y, a veces, insoportables para el sector, en particular para los trabajadores móviles (gente de mar, camioneros, trabajadores ferroviarios y tripulaciones aéreas), poniendo en peligro la sostenibilidad de los sectores, así como las vidas y los medios de subsistencia de los trabajadores.

Los Gobiernos se vieron obligados a poner en aplicación medidas de salud pública y sociales, entre ellas, medidas a nivel internacional relacionadas con los viajes, a menudo de forma preventiva y en un contexto de incertidumbre científica, a fin de controlar y reducir la propagación de la COVID-19 y asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas de salud. Algunas de las medidas más estrictas adoptadas por las autoridades nacionales dejaron sin efecto las obligaciones internacionales de los Estados de proteger los derechos de los trabajadores del transporte, inclusive los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular para la gente de mar (Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)).

Los órganos y organismos de las Naciones Unidas han emitido una amplia serie de recomendaciones, entre ellas orientaciones esenciales sobre cuestiones jurídicas, de políticas y

técnicas, así como declaraciones conjuntas (indicadas en el anexo) con el fin de hacer frente a los desafíos generados por la pandemia en la industria del transporte, y han hecho hincapié en que para abordarlos se necesitan más medios de acción concretos a nivel de los países.

El Grupo de Acción Conjunta para examinar el impacto de la pandemia de COVID-19 en los trabajadores del transporte y en las cadenas mundiales de suministro fue creado en la reunión entre el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con los líderes de las organizaciones y federaciones internacionales de transporte, celebrada el 6 de diciembre de 2021. El Grupo examinó los desafíos graves y urgentes con los que se ven confrontados los trabajadores del transporte como consecuencia de la pandemia de COVID-19, a fin de minimizar los efectos adversos en estos trabajadores, sus familias, el comercio mundial y las cadenas de suministro, y asegurar, a la vez, que se satisfacen plenamente las necesidades de salud pública y se brinda protección a las comunidades locales.

Por otra parte, el Comité Ejecutivo del Secretario General de las Naciones Unidas ha establecido un equipo de tareas interinstitucional ad hoc de las Naciones Unidas centrado en el impacto de la COVID-19 en la gente de mar con el cometido de tomar en consideración, cuando sea pertinente, las conclusiones del Grupo de Acción Conjunta. Asimismo, ha solicitado a la OIT y a la Organización Marítima Internacional (OMI) que proporcionen asesoramiento a la Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD) y a los coordinadores residentes, de las Naciones Unidas, acerca de las acciones de divulgación focalizadas y coordinadas que se pueden emprender para informar mejor a los responsables de la adopción de decisiones en los países y al público en general sobre los desafíos que las emergencias sanitarias suponen para la gente de mar, en particular las amenazas relacionadas con el género, el transporte marítimo y las cadenas de suministro.

Al respecto, la función principal de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas que es, entre otras cosas, asegurar la coordinación interinstitucional y promover un compromiso que abarque todas las instancias gubernamentales y todos los sectores de la sociedad, así como la adopción de decisiones a nivel de los países, respalda los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 3 (salud y bienestar), ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

Es preciso mejorar los medios que permitan a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones del sector del transporte compartir información y coordinar acciones con rapidez y eficacia para hacer frente al impacto, o al posible impacto, de las recomendaciones emitidas durante las ESPII y las medidas conexas adoptadas en los sectores del transporte y con

respecto a sus trabajadores, y para alentar el refuerzo de la coordinación a nivel nacional con los países afectados.

Por ello, el Grupo de Acción Conjunta decide formular las recomendaciones siguientes a fin de disponer de medios de acción más eficaces para abordar los problemas que han afectado al sector del transporte durante la pandemia de COVID-19 y que pueden surgir en futuras ESPII similares:

## **Recomendaciones dirigidas a los miembros del Grupo de Acción Conjunta**

*Todos los miembros del Grupo de Acción Conjunta deberían:*

- 1.** establecer un grupo de respuesta rápida para la activación inmediata en caso de que la OMS declarara una ESPII. Su mandato debería abarcar acuerdos permanentes para impulsar la resiliencia ante las crisis, la celebración de una reunión anual (virtual) y el requisito de que sus miembros sean representantes de alto nivel de todos los miembros del Grupo de Acción Conjunta. Los representantes de los gobiernos regionales también deberían ser invitados, según sea oportuno, y
- 2.** establecer puntos focales con miras a facilitar la comunicación, colaboración y coordinación entre organismos durante las ESPII, en lo que respecta a las necesidades e inquietudes de las organizaciones internacionales de transporte.

*Los organismos de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Acción Conjunta deberían:*

- 3.** reconocer, tomar en consideración y garantizar la coherencia de las políticas en las acciones de colaboración que ya tienen lugar en el sistema de las Naciones Unidas, establecidas para hacer frente a las ESPII, o que asegurarán una mejor preparación ante las pandemias en el futuro, y
- 4.** presentar estas recomendaciones a sus estructuras de gobernanza adecuadas con la finalidad de obtener un mandato que asegure la acción.

*En particular, la OMS debería:*

- 5.** invitar a las partes interesadas pertinentes de los sectores del transporte a participar en el desarrollo de documentos de política, guías técnicas y herramientas en relación con la adopción de medidas internacionales en el ámbito de los viajes durante las ESPII,

en particular las pandemias, de conformidad con las normas de intervención de la OMS, para así tomar en consideración las cuestiones operativas que proceda;

**6.** comunicar y compartir información pertinente en relación con las ESPII, en particular sobre las pandemias, que afectan a los trabajadores del transporte transfronterizo con las autoridades competentes, el sector del transporte y los organismos de las Naciones Unidas que corresponda, según proceda (es decir, a través de breves reuniones técnicas informativas y seminarios web sobre sectores específicos, y de otras plataformas de comunicación existentes), y

**7.** seguir ofreciendo información actualizada, a través de los canales adecuados, a otros organismos de las Naciones Unidas y a la industria del transporte, inclusive a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a la sociedad civil, sobre el proceso de desarrollo de un futuro convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS relativo a la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, e informarles acerca de las modalidades de participación de las partes interesadas pertinentes en la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental de la OMS, así como sobre el proceso de presentación de posibles enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional de la OMS (RSI), de 2005.

*La Organización de Aviación Civil Internacional, la OIT y la OMI, en particular, deberían:*

**8.** aprovechar las oportunidades que se les ofrecen para hacer contribuciones a las directrices de la OMS, con miras a que se tengan en cuenta los derechos, las necesidades y los desafíos para los trabajadores y los empleadores de los sectores del transporte durante las ESPII;

**9.** difundir entre sus mandantes información y directrices de la OMS a través de los canales adecuados y ayudar a conseguir que lleguen a las organizaciones de transporte, en particular a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a nivel internacional y nacional;

**10.** hacer que se escuchen y se reconozcan las necesidades y los desafíos de la industria participando en el desarrollo de un futuro convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS relativo a la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, así como en las posibles enmiendas al RSI (2005), de conformidad con las modalidades de participación de las partes interesadas pertinentes, y

**11.** hacer oír y abordar las necesidades y los desafíos de los trabajadores del transporte durante las ESPII en los equipos de las Naciones Unidas en los países y con los

coordinadores residentes de las Naciones Unidas para asegurar el máximo nivel de participación coordinada de las Naciones Unidas en el país y buscar soluciones multisectoriales en consulta con el órgano encargado de la respuesta de emergencia a nivel nacional y con otras autoridades nacionales pertinentes.

*Las organizaciones internacionales de transporte que son miembros del Grupo de Acción Conjunta, en particular las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores, deberían:*

- 12.** recurrir a las modalidades que se les ofrecen para participar en los procesos intergubernamentales en curso en la OMS, en relación con un futuro convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS relativo a la prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias, así como en las posibles enmiendas al RSI (2005);
- 13.** identificar puntos de contacto para la coordinación y la acción rápida con respecto a la COVID-19 y las futuras ESPII, así como a las tareas de los organismos de las Naciones Unidas en esta esfera;
- 14.** proteger y promover la salud de los trabajadores, entre otras formas, alentando a sus miembros a nivel nacional a hacer oír sus preocupaciones y necesidades, a través de los mecanismos nacionales adecuados, con respecto a cuestiones relacionadas con las ESPII y las acciones para encararlas, y
- 15.** tomar parte en un diálogo social eficaz con los empleadores y los trabajadores del transporte mundial, regional y nacional, y con sus organizaciones, reconociendo que el diálogo social es un medio eficaz para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores móviles y transfronterizos, así como para facilitar el transporte entre países.

## **Recomendaciones dirigidas al sistema de las Naciones Unidas**

El sistema de las Naciones Unidas debería:

- 16.** convocar una reunión tripartita, internacional e interministerial para entablar una discusión sobre el transporte, la salud y los intereses y preocupaciones comunes del sector del transporte, con el objetivo de identificar los diferentes enfoques necesarios para proteger y respetar los derechos de los trabajadores y de los empleadores durante las ESPII;
- 17.** a través de la OCD (y con el apoyo de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas):

- a. involucrar de manera más sistemática y proactiva a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la gestión de los desafíos que existen para el sector del transporte y sus trabajadores derivados de cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, así como con las ESPII futuras;
- b. fomentar una mayor coordinación entre los ministerios nacionales para responder con rapidez y eficacia a los desafíos a los que se enfrentan estos sectores, entre otros medios, a través de consultas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y
- c. compartir prácticas adecuadas de países con respecto a las acciones emprendidas durante la pandemia de COVID-19, así como de cara a futuras ESPII.

## Recomendaciones dirigidas a los Gobiernos

Los Gobiernos, con el apoyo de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y en su empeño por alcanzar los ODS pertinentes, deberían tomar medidas inmediatas, eficaces y sostenibles para velar por que todos los ministerios, organismos y otras instituciones gubernamentales competentes:

- 18.** reconozcan el papel clave que desempeñan los trabajadores del transporte durante las ESPII, en particular los trabajadores del transporte móviles y transfronterizos que mantienen en funcionamiento las cadenas de suministro esenciales y, si no lo han hecho ya, designarlos como «trabajadores esenciales»;
- 19.** comprendan plenamente y sigan cumpliendo las obligaciones de sus Gobiernos derivadas de los instrumentos internacionales de los que son parte, incluidos los relativos a la salud pública y las medidas sociales, y sigan las recomendaciones de la OMS durante las ESPII, en particular las relativas al levantamiento y la relajación de las restricciones.
- 20.** sigan las orientaciones jurídicas, políticas y técnicas formuladas por las organizaciones de las Naciones Unidas, basadas en los riesgos y adaptadas a las pruebas de salud pública del momento, teniendo en cuenta el examen sistemático encargado por la OMS, que sugiere que no ha habido pruebas suficientes que respalden la eficacia del cribado sindrómico en las fronteras terrestres y los ríos internacionales para prevenir la transmisión del SRAS-CoV-2;

- 21.** establezcan o mejoren los mecanismos para asegurar la coordinación y colaboración entre las autoridades del trabajo, la salud, el transporte, la migración, la policía y otras autoridades pertinentes, inclusive con las de otros países, según sea necesario, y dentro del más alto nivel de instancia gubernamental con miras a promover la armonización y transparencia de las medidas;
- 22.** entablen un diálogo social efectivo con los empleadores y los trabajadores del transporte y sus organizaciones, reconociendo que el diálogo social es un medio eficaz para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores móviles y transfronterizos del transporte y la facilitación del transporte a través de las fronteras internacionales, y
- 23.** aprovechen las buenas prácticas de otros países en las cuestiones mencionadas.

## Anexo

### **Lista no exhaustiva de resoluciones, directrices, declaraciones y otras orientaciones importantes relacionadas con la COVID-19 y los trabajadores del transporte**

#### OACI

- [Recomendaciones del Council Aviation Recovery Task Force \(CART\)](#)
- [Declaración ministerial de la Conferencia de alto nivel de la OACI sobre la COVID-19](#)
- [ICAO Visible Digital Seal for non-constrained environments \(VDS-NC\) – directrices e informe técnico](#)
- [The ICAO Master List and ICAO Health Master List](#)

#### OIT

- [Nota informativa sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y el coronavirus \(COVID-19\) - Versión revisada 3.0 \(3 de febrero de 2021\)](#)
- [Observación general sobre cuestiones que suscita la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada \(MLC, 2006\) durante la pandemia](#)
- [Extractos del informe general del informe 2022 de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones \(92.ª reunión \(noviembre – diciembre de 2021\)](#)
- [Declaración de la Mesa del Comité Especial Tripartito: el persistente impacto negativo de la pandemia sobre los derechos de la gente de mar \(11 de febrero de 2022\)](#)
- Cuarta reunión del Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006) Parte I (19-23 de abril de 2021). Reunión virtual.
  - [Resolución relativa a la aplicación y puesta en práctica del MLC, 2006 durante la pandemia de COVID-19](#)
  - [Resolución relativa a la vacunación contra la COVID-19 para la gente de mar](#)
- Notas informativas de la OIT sobre aviación civil, transporte por carretera y transporte marítimo:
  - [COVID-19 y transporte marítimo y pesca](#)
  - [La COVID-19 y el transporte por carretera](#)

- [La COVID-19 y la aviación civil](#)
- [COVID-19 and ports](#)
- [Resolución sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la pandemia de COVID-19](#)  
(adoptada el 8 de diciembre de 2020 por el Consejo de Administración de la OIT)

## OMI

- [Pandemia de COVID-19](#) (sitio web sobre la pandemia de COVID-19 de la OMI)
- [Recomendaciones para el sector marítimo vía Cartas circulares](#)
- [Cambios de tripulación y repatriación de la gente de mar - una cuestión clave explicada](#)
- [Marco recomendado de protocolos del sector para garantizar la seguridad de los cambios y los viajes de las tripulaciones de los buques durante la pandemia de coronavirus \(COVID-19\)](#)
- [Resolución de la Asamblea sobre medidas generales para abordar las dificultades de la gente de mar durante la pandemia de COVID-19 \(diciembre de 2021\).](#)
  - IMO Maritime Safety Committee resolution MSC.490(103) on Recommended actions to prioritize seafarers in national COVID-19 vaccination programmes (mayo de 2021)
  - IMO Maritime Safety Committee resolution MSC.473(ES.2) on Recommended action to facilitate ship crew change, access to medical care and seafarer travel during the COVID-19 pandemic (septiembre de 2020)

## OMS

- [International Health Regulations \(IHR\) Emergency Committee on COVID-19:](#)  
<https://www.who.int/groups/covid-19-ihr-emergency-committee>
- [Policy and technical considerations for implementing a risk-based approach to international travel in the context of COVID-19: interim guidance \(2 de julio de 2021\)](#)  
<https://www.who.int/news-room/articles-detail/policy-and-technical-considerations-for-implementing-a-risk-based-approach-to-international-travel-in-the-context-of-covid-19>
- [WHO advice for international traffic in relation to the SARS-CoV-2 Omicron variant \(B.1.1.529\)](#)
- [Interim position paper: considerations regarding proof of COVID-19 vaccination for international travellers](#)
- [Emergency use listing \(EUL\)/Covid-19 Vaccines](#)
- [An implementation guide for the management of COVID-19 on board cargo ships and fishing vessels \(23 de diciembre de 2021\)](#)
- [Medidas de control relacionadas con los viajes internacionales para contener la pandemia de covid-19: una revisión rápida](#)
- [Border closure and travel restrictions to control the spread of COVID-19: an update to a Cochrane review](#)
- [Evidence review – Public health measures in the aviation sector in the context of COVID-19: quarantine and isolation \(21 de mayo de 2021\)](#)
- [Evidence to recommendations: methods used for assessing health equity and human rights considerations in COVID-19 and aviation: interim guidance \(23 de diciembre de 2020\)](#)
- [Evidence to recommendations: COVID-19 mitigation in the aviation sector](#)

## Colaboraciones entre organizaciones de las Naciones Unidas

- [A Joint Statement on medical certificates of seafarers, ship sanitation certificates and medical care of seafarers in the context of the COVID-19 pandemic– 22 de abril de 2020](#)
- [Joint Statement on prioritization of COVID-19 vaccination for seafarers and aircrew \(25 de marzo de 2021\)](#)

- [Joint IMO/ILO statement on upholding medical assistance obligations to seafarers and accelerating seafarer vaccination programmes](#)
- [OMT y OMS: Las medidas relativas a los viajes deben basarse en la evaluación de riesgos \(24 de febrero de 2022\)](#)
- [Joint statement urging continued collaboration to address the crew change crisis, safeguard seafarer health and safety, and avoid supply chain disruptions during the ongoing COVID-19 pandemic \(28 de febrero de 2022\)](#)
- [Digital documentation of COVID-19 certificates: vaccination status: technical specifications and implementation guidance \(27 de agosto de 2021\)](#)
- [Joint Statement by the UN Human Rights Office \(OHCHR\), the UN Global Compact, and the UN Working Group on Business and Human Rights](#)

### **Asamblea General de las Naciones Unidas**

- [Resolución adoptada por la Asamblea General el 1 de diciembre de 2020 relativa a la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos que enfrenta la gente de mar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 para apoyar las cadenas mundiales de suministro](#)
- [Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas \(A/75/L.37\) relativa a la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos que enfrenta la gente de mar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 para apoyar las cadenas mundiales de suministro \(diciembre de 2020\)](#)

### **Asociación de Transporte Aéreo Internacional**

- [COVID-19 Info Hub](#)

### **Cámara Naviera Internacional**

- [COVID-19](#)

### **Unión Internacional de Transportes por Carretera**

- [Coronavirus \(COVID-19\) information hub](#)

### **Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte**

- [COVID-19](#)